En la Villa de Torano y Sala Consistorial de ella á Veinte y un dia de Mayo de Mil ochocientos Veinte y cinco, Se Reunieron los S.S. de q.e se Compone el Ayuntamto. Nl. de esta Villa y para tratar asunto perteneciente al Serv.o de Amb.s M.M. y el de esta Vecindario y asi Unidos lo fue

Mozos fallidos — Consiguiente á lo acordado en el Cabildo anterior, La Comn. Nombrada para la inspeccion Reconocimto. y declaracion de mozos fallidos ha hecho presente á este Ayuntamto. haber evacuado detenidamte. Su encargo q.e los Padronsillos q.e han dado los Repartidores Ayuntamtos. y por ellos resulta q.e hay en los Repartimientos de Sal del año de mil ochocientos Veinte, y Nl. Contribucion del mismo quedan por mozos fallidos los q.e se nominan en el Padron formado con presencia de Pta. especulacion, y Resultan Veinte y ocho fan.s Anis Relen.s de Sal q.e á precio de quarenta y Reales Componen mil trescientos siete r.s vn.s: Por el Ramo de Contrib.n segun el mismo Padronsillo, dos mil quatrocientos setenta y nueve r.s. = En los Repartimtos. del S.o Rno Economico, dos mil nuevecientos treinta y un r.s = En el Segundo y Tercero de Contribucion de Consumos, dos mil setenta y dos r.s quince mrs. = En el Territorial de dhos Segundo y Tercero Economico un mil setenta y quatro r.s Veinte y siete mrs. = Por los Repartimtos. de los seis ultimos meses de mil ochocientos Veinte y dos, doce fan.s seis Relen.s de Sal q.e á precio de quarenta y siete r.s q.e fue el q.e se señaló Componen quinientos ochenta y un r.s diez y seis mrs. y por Contribucion seiscientos setenta y siete r.s: En toda en Vecindario ascienden á la suma de Once mil ciento doce r.s Veinte y seis mrs., la que deberá ser de mayor cargo en los Repartimientos del Pres.te año con la expresion é individualidad q.e queda explicada: En cuya cantidad no se ha contado con los diez y nueve mil trescientos quarenta R.s q.e se cargaron á esta N. Union, respecto á que esta Ayuntamto. se reserva Representar á S.M. con los fundamtos. y apoyos q.e arreglan las ordenes q.e rigieron en el tiempo q.e se hicieron dhos Repartos para implorar de su R.l Piedad el perdon de dha cantidad, q.e segun su Concepto no debe gravitar sobre este Vecindario

Asi lo acordaron y firmaron los S.S. q.e supieron, y los q.e no, con un signo de Cruz, de q.e doy fee =

Alberto Mesa

+ Juan de Cano y Q.s — Josef.a Marz

Andres Alonso +

+ Jose Miguel Fernandez